

DECRETO DE ALCALDIA N° 2142 / 2021.

ZAPALLAR, 06 OCT. 2021  
VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°995, de fecha 12 de mayo de 2021, se aprobó el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y el contratista Comercial Alfredo Antonio Fernández Puentes E.I.R.L., para el "Suministro, adquisición e instalación de juegos infantiles y equipamiento deportivo, en la comuna de Zapallar", derivado del proceso de licitación pública ID N°4301-12-LE21. El valor del mencionado contrato es de \$25.000.000 (veinticinco millones de pesos).
2. Que, con fecha 28 de septiembre de 2021, se firmó la modificación N°1 del contrato aumentándose el monto en \$7.500.000 (siete millones quinientos mil pesos). Lo anterior, por cuanto el suministro de que se trata se considera fundamental, teniendo en cuenta que dentro de la comuna se están incorporando y ejecutando nuevas plazas.
3. Que, a su vez, el artículo 30 de las bases de licitación, aprobadas mediante Decreto de Alcaldía N°408, de fecha 19 de febrero de 2021, permite la modificación hasta por un 30% del monto original.
4. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

**DECRETO:**

**1° APRUEBASE** modificación N° 1 de contrato de "SUMINISTRO, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, EN LA COMUNA DE ZAPALLAR", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Comercial Alfredo Antonio Fernández Puentes E.I.R.L., con fecha 28 de septiembre de 2021, según modificación N°1 de contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

**2° PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente a la modificación N°1 de contrato suscrito con fecha 28 de septiembre de 2021.

ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE  
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN  
Alcalde

**DISTRIBUCION:**

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.
- 4.- DIMAO
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

V.Z.C.

BMP/OS/CP

Y.J.P.



## MODIFICACIÓN N°1 CONTRATO

SUMINISTRO, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, EN LA COMUNA DE ZAPALLAR.

ENTRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

Y

COMERCIAL ALFREDO ANTONIO FERNÁNDEZ PUENTES E.I.R.L.

En Zapallar, a **28 SEP 2021**, comparecen, por una parte, la I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, RUT N° 69.050.400-6, representada legalmente por su Alcalde, don GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN, chileno, cédula nacional de identidad N° \_\_\_\_\_, ambos domiciliados para estos efectos en calle Germán Riesco N° 399, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso, en adelante e indistintamente el Municipio o la Municipalidad; y por la otra, COMERCIAL ALFREDO ANTONIO FERNÁNDEZ PUENTES E.I.R.L., representada legalmente por don ALFREDO ANTONIO FERNÁNDEZ PUENTES, cédula de identidad N° \_\_\_\_\_, domiciliado para estos efectos en \_\_\_\_\_, en adelante el Contratista o Proveedor. Los comparecientes vienen en celebrar la siguiente modificación N°1 contrato que se registrará por las cláusulas que se pasan a exponer:

### PRIMERO: Antecedentes.-

Mediante Decreto de Alcaldía N°995, de fecha 12 de mayo de 2021, se aprobó el contrato suscrito entre las partes para el "SUMINISTRO, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, EN LA COMUNA DE ZAPALLAR", por un monto de \$25.000.000, derivado del proceso de licitación pública ID N°4301-15-LE21.

Por su parte, mediante Memorándum N° 214/2021, de fecha 25 de agosto de 2021, el Encargado del Departamento de DIMAO solicita la modificación de contrato, consistente en aumento de monto de \$7.500.000. Ello por cuanto el presente suministro es fundamental, considerando que dentro de la comuna se están incorporando y ejecutando nuevas plazas.

A su vez, el artículo 30 de las bases de licitación aprobadas mediante Decreto de Alcaldía N°408 de fecha 19 de febrero de 2021, se permite la modificación del mencionado contrato hasta por un 30% del monto original.

### SEGUNDO: Modificaciones.

De acuerdo a lo anterior, se requiere modificar el contrato por aumento de monto en \$7.500.000.



TERCERO: Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

De conformidad al artículo 30 de las Bases, el contratista deberá complementar la garantía entregada para caucionar el fiel cumplimiento del contrato, esto es, aumentando el período de vigencia de ésta y su monto, conforme lo señala la citada cláusula, esto es, con una vigencia que exceda en 90 días corridos al vencimiento del contrato.

CUARTO: Efectos.

Se deja constancia que en todo lo no modificado por el presente acto regirán las cláusulas establecidas en las respectivas Bases de Licitación y en la oferta originalmente adjudicada.

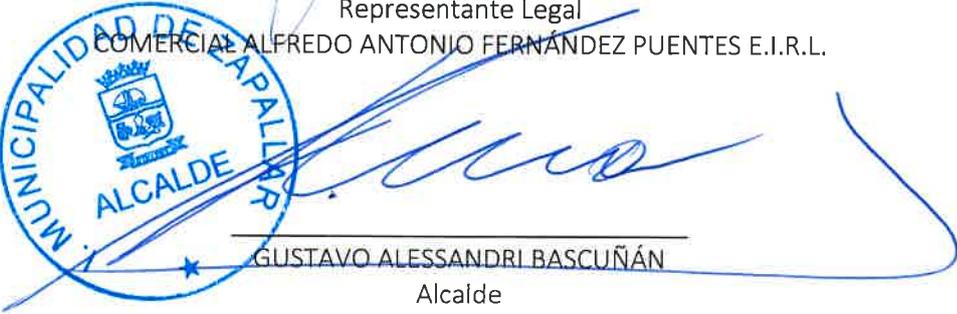
QUINTO: Personerías.

La personería de don GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÁN para representar a la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR como Alcalde, consta en Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 25 de junio de 2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar. La personería de don ALFREDO ANTONIO FERNÁNDEZ PUENTES para representar al contratista consta en escritura de constitución de empresa individual de responsabilidad limitada, de fecha 20 de agosto de 2012, otorgada ante Nelson Lister Nazif, Notario Público Titular de la Notaría de Limache. Documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes y a su expresa solicitud.

SEXTO: Ejemplares.

El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares de idéntico tenor y data, quedando tres ejemplares en poder de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, y un ejemplar en poder del PROVEEDOR.-

  
\_\_\_\_\_  
ALFREDO ANTONIO FERNÁNDEZ PUENTES  
Representante Legal  
COMERCIAL ALFREDO ANTONIO FERNÁNDEZ PUENTES E.I.R.L.

  
\_\_\_\_\_  
GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÁN  
Alcalde  
I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

